CIRCULAR 229 de 2010

(Diciembre 30)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA:	Oficinas consulares y encargados de funciones Consulares de Colombia en el exterior, gobernaciones y sedes expedidoras de Pasaportes en Bogotá.
DE:	SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO:	Registro de entrega pasaportes con zona de lectura mecánica

Reiterando la instrucción impartida por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores frente al registro de entrega de pasaportes con zona de lectura mecánica en el Sistema de Control y Expedición de Pasaportes de Lectura mecánica - SICEP que permita ajustar y mantener el control de inventarios y contabilización de ingresos, se solicita a todas las oficinas efectuar el registro sistematizado de los documentos de viaje con zona de lectura mecánica una vez sean entregados a su titular.

Cordialmente,

ARAMINTA BELTRAN URREGO

Directora Administrativa y Financiera

Encargada de las Funciones de la Secretaría General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)